



ADICIÓN Y PRORROGA No1. AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° AMVCD-003 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y ELVIS ONELIA GONZALEZ CORZO, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 49.685.983 DE EXPEDIDA EN AGUSTIN CODAZZI, CESAR.

CONTRATANTE:	AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR
CONTRATISTA:	ELVIS ONELIA GONZALEZ CORZO
C.C.	C.C 49.685.983 expedida en Agustín Codazzi
DIRECCION:	CRA 19B3 # 6 – 27 Barrio Arizona
TELEFONO:	3112954422
OBJETO:	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EVALUACIÓN A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, GESTIÓN DOCUMENTAL Y PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN DEL AREA ADMINISTRATIVA DEL AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR”.
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	DEL 16 DE ENERO DEL 2026 AL 30 DE 15 DE MAYO DEL 2026
VALOR INICIAL	DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$16.000.000).
PRORROGA 1.	DEL 16 DE MAYO 2026 AL 15 DE JULIO 2026
VALOR ADICIÓN	OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$8.000.000).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$24.000.000).

Entre los suscritos, **DELWIN GEOVANNY JIMÉNEZ BOHÓRQUEZ**, mayor de edad, vecino del Municipio de Valledupar, identificado con la cédula de ciudadanía No. 49.768.611 expedida en Bogotá D.C quien para los efectos del presente documento obra en nombre y representación del **AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR**, identificada con el NIT 900187817-8, en calidad de Director, elegido según Acta de Junta extraordinaria Metropolitana No 001 del 22 de enero del 2024 y posesionada mediante Acta de Posesión N° 002 del 22 de Enero del 2024, parte que en el texto del presente documento se denominará **ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR**, por una parte, que en el presente documento se denominará **AMV**, y por otra parte, **ELVIS ONELIA GONZALEZ CORZO**, mayor de edad, residente en el municipio de Valledupar- Cesar, identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.685.983 expedida en Agustín Codazzi, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la **PRORROGA** al contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, N° AMVCD-003 de 2026, con el fin de adicionar recursos a su valor y prorroga al plazo inicial, previa las siguientes consideraciones: 1) Que entre las partes se suscribió el contrato N° AMVCD-003 de 2026, cuyo objeto es la “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EVALUACIÓN A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, GESTIÓN DOCUMENTAL Y PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN**



DEL AREA ADMINISTRATIVA DEL AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR". 2) Que mediante oficio de fecha 15 de Mayo del 2026, el Secretario General del Área Metropolitana de Valledupar manifiesta la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato señalando lo siguiente: a) Que teniendo en cuenta la necesidad de continuar con el servicio y atendiendo las actividades que se desarrollan en la Secretaria General y el área financiera existe la necesidad de seguir con el del profesional de apoyo para que continúe con las obligaciones contraídas a través del contrato de prestación de servicios profesionales **No. AMVCD-003 de 2026**, relacionadas con el desarrollo de las actividades:

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: 1. Apoyar a la Secretaria General en la proyección, elaboración y seguimiento del Plan de Bienestar Social laboral e incentivos del Talento Humano. 2. Apoyar a la Secretaria General en el seguimiento y evaluación del Plan de inducción y reinducción de la Entidad. 3. Apoyar a la Secretaria General en el Seguimiento y evaluación al Plan de Gestión documental que forma parte del Archivo del Área Metropolitana de Valledupar. 4. Apoyar a la Secretaria General y hacer el Acompañamiento, seguimiento y evaluación del Plan Anual Institucional de Capacitación – **PIC**. 5. Prestar apoyo al área financiera y contable en temas presupuestales, elaboración de nóminas, proyección de seguridad social, liquidación de prestaciones sociales, liquidación de cesantías e intereses, 6. Proyectar las respuestas a las solicitudes de información, derechos de petición, etc., que se presenten en la entidad con relación a la información contractual. 7. Presentar apoyo en la Secretaria General en la elaboración de Minutas, estudios previos de la modalidad de contratación directa, de conformidad con el Estatuto General de Contratación, Manual de Contracción y normas complementarias. 8. Apoyar a la Secretaria General (Contratación) en la revisión y archivo de los expedientes contractuales que adelanta el AMV. 9. Prestar servicios profesionales en la proyección de respuestas, dentro de los términos legales, a derechos de petición y comunicaciones internas y externas que le sean asignados por el Secretario General el AMV. 10. Prestar apoyo en la rendición y elaboración de informes externos (Contraloría Departamental, FURAG entre otros). 11. Las demás obligaciones que surjan en el ejercicio de acuerdo al objeto contratado o que sean asignadas por el supervisor del mismo. b.) Que teniendo en cuenta la necesidad y el cumplimiento de los requisitos hemos acordado adicionar al valor inicialmente pactado del contrato N° AMVCD-003 de 2026 en la suma de: **OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$8.000.000)**, c) Que dicho valor está amparado mediante **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 260049 del 2026** d) Que teniendo en cuenta la Adición anteriormente relacionada, se hace necesaria la prorrogar el plazo de ejecución por el término de DOS (2) meses, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado en el contrato principal. e) Que las partes declaran que la Adición No. 01 se realiza dentro del plazo de ejecución. f) Que la presente adición y prorroga se suscribe en cumplimiento del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que establece que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. g) Que atendiendo las anteriores consideraciones las partes acuerdan: **PRIMERO:** Adicionar al valor establecido al contrato N° AMVCD-003 de 2026, en la suma de **OCHO MILLONES de PESOS MCTE (\$8.000.000)**. Valor que está amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 260049 del 2026**. **SEGUNDO:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° AMVCD-003 de 2026, por el término de **dos (2) meses**, términos contados a partir



del vencimiento del plazo inicialmente pactado en el contrato principal, es decir, a partir del **dieciséis (16) de Mayo del 2026 hasta el día 15 de Julio del 2026**, **TERCERO:** Los pagos que deba efectuar el AMV, de acuerdo a lo previsto en la parte motiva del presente documento están disponibles, en la vigencia fiscal 2026, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **260005 fecha 16 de Enero 2026**, adicionando nuevos recursos según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **260049 fecha 12 de Mayo 2026**. **CUARTO:** Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios N° AMVCD-003 de 2026 suscrito entre las partes que no se modificaron, continuaran vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las mismas, en cuanto no se opongan a la presente adición y prórroga. **QUINTO:** El presente documento se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Valledupar a los 15 días del mes de Mayo del 2026.

EL CONTRATANTE,

DELWIN GEOVANNY JIMENEZ BOHORQUEZ
Director AMV

EL CONTRATISTA,

ELVIS ONELIA GONZALEZ CORZO
CC: 49.685.983